

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL	
19 MAY 2010	
<b>RECIBIDO</b>	
Hora:	REG N°
Firma:	

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 159-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, 19 MAY 2010

775

**VISTO:** el Informe N° 024-2010/GRP-402000-CEP de fecha 13 de Mayo del 2010 relacionado con las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2010/GRP-GSRMH-G – Primera Convocatoria, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 0107-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13 de Abril del 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para el **Servicio de Alquiler de Camioneta Doble Cabina para Transporte de Personal Técnico de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba**, por el Monto Referencial ascendente a la suma de **S/. 36,120.00 (Treinta y Seis Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles)** incluido IGV y precios a Febrero del 2010, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el Valor del mismo, y un plazo de prestación del servicio de 06 meses consecutivos, cuya documentación forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo, a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección pertinente;

Que, con el documento del "Visto", el Comité Especial Permanente encargado de los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, referido a la Contratación de los **Servicio de Alquiler de Camioneta Doble Cabina para Transporte de Personal Técnico de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba**, solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo correspondiente, en sujeción al Art. 26 del Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Primera Convocatoria que tiene como objeto la Contratación de los **Servicio de Alquiler de Camioneta Doble Cabina para Transporte de Personal Técnico de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la**



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 158-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

19 MAY 2010

Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 36° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
ING. Fernando Ruidias Ojeda  
Gerente Sub Regional